

GARGÜERA

EDICTO. Presupuesto General para el ejercicio de 2015

El Pleno Corporación, sesión celebrada el día 23 de abril de 2015, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficio y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.F.L., pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D:L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado. Sin necesidad de acuerdo expuesto.

En Gargüera a 8 de mayo de 2015.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

Antonio Collazos Pérez.

3130